Fecha: 10/01/2022

Provincia ART SLAVAI IENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES

FORMULARIO C



10 ENE 2022 pobligatoriamente en todos sus campos por el e

El presente deberá ser con dor o profesional responsable, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada. a la empresa. Para los empleadores cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos. Jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad, debiendo consignar por separado el nombre o razón social y domicilio de El relevamiento deberá ser do para cada uno de los establecimientos que En caso de empresas de se vicio

El presente relevamiento de estado de cum filinte de la Branco Guid higiene y

eguridad laboral deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentra afiliado.

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO Nombre de la Empresa ELUVA S.A. C.U.I.T./C.U.I.P. Nº 30-70952174-4 C.I.I.U. (Actividad económica - Revisión 3) Superficie del establecimiento en m² № de establecimiento Código actividad Formulario AFIP Nº 150 (Res AFIP Nº 485/99) 014990 Cantidad de Trabajadores Breve descripción de la actividad Domicilio RUTA 20 S/N Provincia **BUENOS AIRES** Código Postal Argentino Localidad CHASCOMUS Teléfono

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DECRETO № 617/97)

Nº	AGRO: CONDICIONES A CUMPLIR	SÍ	NO	NO APLICA	FECHA REGULARIZACIÓN	NORWATIVA VIGENTE
	SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Ξ				
	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?	X				Art. 5 Dec. 617/97
2	¿Posee documentación actualizada con registración de todas las acciones tendientes a cumplir la misión fundamental y los objetivos de prevención de riesgos, establecidos en la legislación vigente?	X				Art. 5 Dec 617/97
	SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO					Art F Day 047/07
	¿Dispone del Servicio de Medicina del trabajo?			X		Art. 5 Dec. 617/97 Art. 5 Dec. 617/97
4	¿Posee documentación actualizada con registración de todas las acciones tendientes a cumplir la misión fundamental, ejecutando acciones de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?			^		
5	¿Se realizan los exámenes médicos periódicos?			X		Res. SRT 43/97 y 54/98
6	ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ¿Se encuentra afiliada a una A.R.T.?	Х				Cap. VIII Art. 27 Ley 24.557
	¿Exhibe constancias de visita?	^		X		Art. 19 Dec. 170/96
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
8	¿Ha aplicado los criterios de prevención para evitar eventos dañosos en el trabajo desarrollando una acción permanente con el fin de mejorar los niveles de seguridad y de protección existentes?:	Х				Art. 1 Anexo I Dto. 617/97
	Identificando, evaluando y eliminando los factores de riesgo existentes en su establecimiento	X				Art. 1 inc. a) Dec. 617/97
	Priorizando la prevención de accidentes y enfermedades profesionales a partir de la minimización de los riesgos en la fuente	Х				Art. 1 inc. b) Dec. 617/97
	Proveyendo elementos de protección personal a los trabajadores que se encuentren desempeñando tareas en su establecimiento	X				Art. 1 inc. c) Dec. 617/97
12	Informando y capacitando a los trabajadores acerca de los riesgos relacionados con las tareas que desarrollan en su establecimiento	Х				Art. 1 inc. d) Dec. 617/97
	Llevando a cabo un programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales	Х				Art. 1 inc. e) Dec. 617/97
14	Instrumentando las acciones necesarias para que la prevención, la higiene y la seguridad sean actividades integradas a las tareas que cada trabajador desarrolle en la empresa	X				Art. 1 inc. f) Dec. 617/97
	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA					
15	¿Se han arbitrado los medios necesarios a fin de proveer el agua potable necesaria a los trabajadores?	X				Art. 4 Dec. 617/97
16	¿Se han instrumentado las acciones necesarias a fin de que la vivienda provista por el empleador, se mantenga libre de malezas a su altrededor y se encuentren controladas las fuentes de riesgos eléctricos, y de incendios, así como la posibilidad de derrumbes?	Х				Art. 5 Dec. 617/97
17	¿Se han construido, instalado y provisto sanitarios adecuados para los trabajadores?	Х				Art. 8 inc. a) Ley 19587
$\overline{}$	¿Se han mantenido en buen estado de uso, conservación y funcionamiento las instalaciones sanitarias?	Х				Art. 9 inc. d) Ley 19587
19	¿Se ha provisto un botiquín de primeros auxilios que contenga elementos de venta libre, de acuerdo al riesgo a que esté expuesto el trabajador?	Х				Art. 6 Dec. 617/97
	MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, MOTORES Y MECANISMOS DE TRANSMISIÓN.					
20	¿Cumplen las máquinas, herramientas, equipos, productos, repuestos, accesorios y demás útiles de trabajo con los siguientes requisitos?:	Х				
	Estar diseñados y construidos minimizando los riesgos que puedan generar	X				Art. 7 inc. a) Dec. 617/97 Art. 7 inc. b) Dec. 617/97
22	En caso de poseer volantes, correas, ruedas con rayos, ejes y mecanismos de transmisión, salientes (como pasadores o tornillos) o cigüeñales, deberán estar cubiertos de forma tal de eliminar toda posibilidad de que los trabajadores, o parte de su cuerpo o vestimenta, puedan ponerse en contacto con las partes en movimiento	X				Art. 7 Inc. b) Dec. 617/97
23	En caso de poseer extremos de los ejes de transmisión, deben estar completamente protegidos si sobresalen en más de un tercio de su diámetro, o deberán ser redondeados en caso contrario	Х				Art. 7 inc. c) Dec. 617/97
24	En caso de poseer elementos o partes móviles que pudieran producir a los trabajadores atrapamientos, aplastamientos o cortes, estar protegidos o cubiertos	Х				Art. 7 inc. d) Dec. 617/97
25	La zona de recorrido de los contrapesos, péndulos u otros mecanismos oscilantes, deberá estar protegida por medio de un cerramiento	Х				Art. 7 inc. e) Dec. 617/97
26	Estar provistos de dispositivos de bloqueo para su puesta en funcionamiento accidental o involuntaria y de señalizaciones de peligro, de inscripciones o etiquetas con instrucciones de operación, regulación y mantenimiento, escritas en castellano, de acuerdo con la normativa vigente	Х				Art. 7 inc. f) Dec. 617/97
27	¿Se encuentran equipadas las máquinas con medios adecuados de acceso inmediato y visible, para que el operador pueda detenerla rápidamente en caso de urgencia?	Х				Art. 8 Dec. 671/97
	¿Reúnen las maquinarias y los puestos de mando o de conducción los siguientes requisitos?:	X				
	Ser de fácil y seguro acceso	X				Art. 9 inc. a) Dec. 617/97 Art. 9 inc. b) Dec. 617/97
$\overline{}$	Estar provistos de barreras, barandillas u otros medios de protección similares, cuando razones de seguridad así lo exijan Permitir al conductor una visibilidad suficiente que garantice seguridad para manejar la máquina	X				Art. 9 inc. c) Dec. 617/97
	Estar provistos de asientos cuando el desarrollo de la tarea así lo permita	X				Art. 9 inc. d) Dec. 617/97
	En caso que la tarea requiera trabajar de pie, se debe contemplar una plataforma horizontal que permita disponer de espacio adecuado para el apoyo firme y seguro del trabajador			Х		Art. 9 inc. e) Dec. 617/97
	Estar acondicionados de forma tal que minimice las consecuencias nocivas de las condiciones climáticas desfavorables, de las vibraciones y de los demás agentes de riesgo a que esté expuesto el trabajador	X				Art. 9 inc. f) Dec. 617/97
	¿Se procede a la inspección, engrase, regulación, limpieza o reparación de alguna parte de una máquina, motor o mecanismo de transmisión que no estén eficazmente protegidos, mientras se encuentren, en movimiento?	Х				Art. 10 Dec. 617/97
	¿Cumplimentan los tractores y maquinarias automotrices las siguientes condiciones?:	X				Art. 11 inc. a) Dec. 617/97
$\overline{}$	Poseer un sistema de frenos capaz de detener su desplazamiento, aún en extremas condiciones de carga máxima Poseer, en el caso de los primeros, guardabarros en las ruedas traseras que protejan al conductor, en el supuesto de no	X				Art. 11 inc. b) Dec. 617/97 Art. 11 inc. b) Dec. 617/97
	Poseer chavetas, provistas de pasadores o seguros u otro dispositivo que impida el desenganche accidental de acoples o	^ X				Art. 11 inc. c) Dec. 617/97
35	remolques	_^				
	Poseer una resistencia equivalente o superior a su carga máxima en las chavetas, seguros, pasadores y enganches	X				Art. 11 inc. d) Dec. 617/97
41	Poseer estructura de protección capaz de resistir el peso total del equipo, cuando exista la posibilidad de vuelco, ya sea por las características del terreno o por la naturaleza de las actividades	Х				Art. 11 inc. e) Dec. 617/97

PV-01-F003 Página 1 Fecha: 10/01/2022

Provincia ART SLAVA IENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO C



42	Poseer escalera y pasamanos u otro mecanismo que asegure el fácil a ceso, cuando fuese necesario	X	NO	<u>aPLICA</u>	REGULARIZACIÓN	NORMATIVAVIGENTE Art. 11 inc. f) Dec. 617/97
	Poseer señalización de los riesgos y colores de seguridad como elementos valiosos en la prevención de accidentes	Х				Art. 11 inc. g) Dec. 617/97
44 45	Poseer cinturón de eguridad, luca combustión interna en lugares qui no cuenten con una salida de gases hacia el	Х		Х		Art. 11 inc. h) Dec. 617/97 Art. 12 Dec. 617/97
45	exterior y donde no existe una adecuada renovación de alle del local?			^		
46	¿La salida de los escapes de los motores a combustión interna evacua los gases a la mayor altura posible y están provistos de arrestallamas, cuando existe riesgo de incendio?	X				Art. 12 Dec. 617/97
47	¿Proporciona el empleador a los trabajadores las herramientas en buen estado de conservación, cantidad y tipo	X				Art. 13 Dec. 617/97
	adecuados para el desarrollo de la tarea encomendada?					
	¿Además las herramientas cumplen con los siguientes requisitos?: Estar diseñadas y construidas de forma tal que garanticen el uso, traslado y manipulación seguros de las mismas	X				Art. 13 inc. a) Dec. 617/97
	Los mangos de toda herramienta cortante deben estar provistos de una protección que impida el deslizamiento de la mano	X				Art. 13 inc. b) Dec. 617/97
51	hacia la hoja de corte o, en su defecto, estar diseñadas para impedirlo Las herramientas accionadas por energía eléctrica deben garantizar, que al ser utilizadas, no presenten riesgos de	X				Art. 13 inc. c) Dec. 617/97
	electrocución para los usuarios	X				Art.13 inc. d) Dec. 617/97
JZ	Las motosierras o sierras de cadena para la tala de árboles deben poseer dispositivos de seguridad, defensas para las manos, frenos de cadena y cadena bien afilada	^				
53	CONTAMINANTES ¿Se arbitran los medios necesarios para minimizar los efectos nocivos que produzcan a los trabajadores, los procesos que	X				Art. 14 Dec. 617/97
	se desarrollen en el lugar de trabajo, la contaminación del ambiente con gases, vapores, humos, nieblas, polvos, fibras, aerosoles, contaminantes biológicos o emanaciones de cualquier tipo?					
	¿Se han adoptado los niveles permisibles para los siguientes contaminantes físicos y químicos? Carga Térmica	X				Art. 15 a) Dec. 617/97 Art. 13 Dec. 617/9
	Ambientales	X				Art. 15 inc. b) Dec. 617/97 Art. 61, Cap. 9, Anexo I y III, Dec. 351/7 y Res. MTSS 444/9
	Iluminación	Х				Art. 15 inc. c) Dec. 617/97 Anexo IV, Cap., Tablas 1, 2, 3 y 4 d
58 59	Nivel Sonoro ¿Se utilizan solamente los productos agroquímicos cuyo uso está permitido por la Autoridad Competente, cumpliendo con	X				Art. 15 inc. d) Dec. 617/97 Anexo V, Cap. 13, Tablas 1, 2 y 3, Dec. 351/7 Art. 16 Dec. 617/97
	las normas de procedimiento emanadas de la misma, para su empleo?	^				
60	RIESGOS ELECTRICOS ¿Cumplen las instalaciones eléctricas con la reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina? (Es de aplicación	Х				Art. 18 Dec. 617/97 Art. 9, inc. d), Ley 1958
61	Supletoria la normativa establecida por el ENRÉ) ¿Cuentan los equipos eléctricos con conexión a tierra instalada conforme a la normativa aplicable según el Art.18, Dec	X				Art. 19 Dec. 617/97
	617/97?					
62	¿Los trabajos de mantenimiento o limpieza de equipos o de instalación eléctrica son realizados exclusivamente por personal capacitado y debidamente autorizado por el empleador para su ejecución?	X				Art. 20 Dec. 617/97 Art. 9, inc. k), Ley 1958
63	¿Existen procedimientos de trabajo seguro sobre instalaciones eléctricas en el que consten operaciones de corte y restauración de energía?			Χ		Art. 20 inc. a) y b) Dec. 617/97
64	En sectores con presencia de concentraciones de polvos vegetales o almacenamiento de líquidos inflamables, capaces de	Х				Art. 21 Dec. 617/97
	producir incendios o explosiones, ¿los motores, disyuntores, conductores eléctricos, los tableros y cualquier otro elemento eléctrico que pueda provocar chispas, son de materiales para atmósferas explosivas?					
65	¿Están convenientemente aislados los motores, disyuntores, conductores eléctricos, los tableros y cualquier otro elemento eléctrico? ¿Están protegidos y aislados contra la lluvia los materiales eléctricos que requieran estar expuestos a la	Х				Art. 22 Dec. 617/97
66	intemperie? ¿La tensión de seguridad en las cercas eléctricas es la estipulada por el ENRE?	X				Art. 23 Dec. 617/97
	MANEJO DE MATERIALES	11				
	¿Se procede, en las operaciones de manejo manual de materiales, de acuerdo con lo siguiente?: Reemplazando, en donde las condiciones de trabajo así lo permita, el manejo manual por la utilización de elementos	X				Art. 24 inc. a) Dec. 617/97
	auxiliares para el transporte de cargas					•
69 70	Informando al personal de las técnicas correctas para el levantamiento y manejo de materiales en forma manual Proporcionando al trabajador los elementos y/o equipos de protección personal o dispositivos que eviten el contacto directo	X				Art. 24 inc. c) Dec. 617/97 Art. 24 inc. c) Dec. 617/97
	entre las personas o parte de su cuerpo con estos elementos al manejar o transportar materiales químicos u otros elementos agresivos para las personas					
71	SILOS ¿Reúnen los silos las siguientes condiciones?:			Х		
	Estar montados sobre bases apropiadas para su uso y construidos de forma tal que garanticen la resistencia a las cargas que tengan que soportar y los apoyos protegidos contra impactos accidentales, en áreas de circulación vehicular			Х		Art. 25 inc. a) Dec. 617/97
73	Contar con guardahombres en las escaleras exteriores verticales de acceso, a partir de los DOS (2) metros de altura			Х		Art. 25 inc. b) Dec. 617/97
	Estar protegidas las aberturas, a fin de evitar caídas de los trabajadores			Х		Art. 25 Dec. 617/97
	¿Se cumplen con los siguientes requisitos para el desarrollo de las tareas de los trabajadores en los silos?: Ventilar el silo, previo al ingreso, a los efectos de lograr una atmósfera apta			X		Art. 26 inc. a) Dec. 617/97
77	Proteger las aberturas de descarga e interrupción del llenado			X		Art. 26 inc. b) Dec. 617/97
78	Proveer de los elementos y/o equipos de protección personal (tales como cinturón de seguridad y ¿cabo de vida¿ sujeto a un punto fijo exterior) adecuados a las tareas a realizar			Χ		Art. 26 inc. c)
				^		Art. 26 Inc. c)
79	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad			Х		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97
79						
79 80	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas			Х		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97
79 80 81	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores?			X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97
79 80 81	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97
79 80 81 82	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores?			X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97
79 80 81 82 83	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando:	X		X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando: La no realización de quemas en días muy ventosos, con especial atención a la dirección de los vientos predominantes	X		X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85 86	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando:	X		X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 29 inc. c) Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando: La no realización de quemas en días muy ventosos, con especial atención a la dirección de los vientos predominantes La realización previa de los cortafuegos pertinentes La designación de una persona responsable mientras se realice la quema, hasta que no queden restos de fuego ¿Se emplean artefactos de iluminación antideflagrantes en las cercanías de materiales combustibles y donde se produzcan o acumulen polvos de igual característica?	X X X X		X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 29 inc. c) Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando: La no realización de quemas en días muy ventosos, con especial atención a la dirección de los vientos predominantes La realización previa de los cortafuegos pertinentes La designación de una persona responsable mientras se realice la quema, hasta que no queden restos de fuego ¿Se emplean artefactos de iluminación antideflagrantes en las cercanías de materiales combustibles y donde se produzcan o acumulen polvos de igual característica? ¿Se controlan regularmente los acopios de materiales que produzcan fermentación y elevación de la temperatura?	X X X X		X X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 29 inc. c) Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97 Art. 31 Dec. 617/97 Art. 31 Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando: La no realización de quemas en días muy ventosos, con especial atención a la dirección de los vientos predominantes La realización previa de los cortafuegos pertinentes La designación de una persona responsable mientras se realice la quema, hasta que no queden restos de fuego ¿Se emplean artefactos de iluminación antideflagrantes en las cercanías de materiales combustibles y donde se produzcan o acumulen polvos de igual característica?	X X X X		X X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 29 inc. c) Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando: La no realización de quemas en días muy ventosos, con especial atención a la dirección de los vientos predominantes La realización previa de los cortafuegos pertinentes La designación de una persona responsable mientras se realice la quema, hasta que no queden restos de fuego ¿Se emplean artefactos de iluminación antideflagrantes en las cercanías de materiales combustibles y donde se produzcan o acumulen polvos de igual característica? ¿Se controlan regularmente los acopios de materiales que produzcan fermentación y elevación de la temperatura? ¿Cuentan las instalaciones y/o lugares de trabajo con la cantidad necesaria de matafuegos y/u otros sistemas de extinción, según las características y áreas de riesgo a proteger, la carga de fuego existente, las clases de fuegos involucrados y la distancia a recorrer para alcanzarlos?	X X X X		X X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 29 inc. c) Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97 Art. 31 Dec. 617/97 Art. 31 Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando: La no realización de quemas en días muy ventosos, con especial atención a la dirección de los vientos predominantes La realización previa de los cortafuegos pertinentes La designación de una persona responsable mientras se realice la quema, hasta que no queden restos de fuego ¿Se emplean artefactos de iluminación antideflagrantes en las cercanías de materiales combustibles y donde se produzcan o acumulen polvos de igual característica? ¿Se controlan regularmente los acopios de materiales que produzcan fermentación y elevación de la temperatura? ¿Cuentan las instalaciones y/o lugares de trabajo con la cantidad necesaría de matafuegos y/u otros sistemas de extinción, según las características y áreas de riesgo a proteger, la carga de fuego existente, las clases de fuegos involucrados y la distancia a recorrer para alcanzarlos? ¿Se ha prohibido la instalación y uso de elementos de calefacción fijos o portátiles, eléctricos o a gas, en aquellos recintos donde exista peligro de explosión o incendio?	X X X X		X X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 29 inc. c) Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97 Art. 31 Dec. 617/97 Art. 32 Dec. 617/97 Art. 32 Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 90	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando: La no realización de quemas en días muy ventosos, con especial atención a la dirección de los vientos predominantes La designación de una persona responsable mientras se realice la quema, hasta que no queden restos de fuego ¿Se emplean artefactos de iluminación antideflagrantes en las cercanías de materiales combustibles y donde se produzcan o acumulen polvos de igual característica? ¿Se controlan regularmente los acopios de materiales que produzcan fermentación y elevación de la temperatura? ¿Cuentan las instalación y uso de etrabajo con la cantidad necesaria de matafuegos y/u otros sistemas de extinción, según las características y areas de riesgo a proteger, la carga de fuego existente, las clases de fuegos involucrados y la distancia a recorrer para alcanzarlos? ¿Se ha prohibido la instalación y uso de elementos de calefacción fijos o portátiles, eléctricos o a gas, en aquellos recintos donde exista peligro de explosión o incendio?	X X X X		X X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 29 inc. c) Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97 Art. 31 Dec. 617/97 Art. 32 Dec. 617/97 Art. 32 Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 90 91	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación el iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando: La no realización de quemas en días muy ventosos, con especial atención a la dirección de los vientos predominantes La designación de una persona responsable mientras se realice la quema, hasta que no queden restos de fuego ¿Se emplean artefactos de iluminación antideflagrantes en las cercanías de materiales combustibles y donde se produzcan o acumulen polvos de igual característica? ¿Se controlan regularmente los acopios de materiales que produzcan fermentación y elevación de la temperatura? ¿Cuentan las instalaciones y/o lugares de trabajo con la cantidad necesaria de matafuegos y/u otros sistemas de extinción, según las características y areas de riesgo a proteger, la carga de fuego existente, las clases de fuegos involucrados y la distancia a recorrer para alcanzarlos? ¿Se ha prohibido la instalación y u vso de elementos de calefacción fijos o portátiles, eléctricos o a gas, en aquellos recintos donde exista peligro de explosión o incendio? VEHICULOS ¿Cumplen los vehículos utilizados para el transporte de los trabajadores, dentro de l	X X X X X		X X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 29 inc. c) Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97 Art. 31 Dec. 617/97 Art. 32 Dec. 617/97 Art. 32 Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 90 91	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando: La no realización de quemas en días muy ventosos, con especial atención a la dirección de los vientos predominantes La designación de una persona responsable mientras se realice la quema, hasta que no queden restos de fuego ¿Se emplean artefactos de iluminación antideflagrantes en las cercanías de materiales combustibles y donde se produzcan o acumulen polvos de igual característica? ¿Se controlan regularmente los acopios de materiales que produzcan fermentación y elevación de la temperatura? ¿Cuentran las instalaciones y/o lugares de trabajo con la cantidad necesaria de matafuegos y/u otros sistemas de extinción, según las características y áreas de riesgo a proteger, la carga de fuego existente, las clases de fuegos involucrados y la distancia a recorrer para alcanzarlos? ¿Se ha prohibido la instalación y uso de elementos de calefacción fijos o portátiles, eléctricos o a gas, en aquellos recintos donde exista peligro de explosión o incendio? VEHICULOS ¿Cumplen los vehículos utilizados para el transporte de los trabajadores, dentro de lo	X X X X X		X X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 29 inc. c) Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97 Art. 31 Dec. 617/97 Art. 32 Dec. 617/97 Art. 33 Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 90 91	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando: La no realización de quemas en días muy ventosos, con especial atención a la dirección de los vientos predominantes La designación de una persona responsable mientras se realice la quema, hasta que no queden restos de fuego ¿Se emplean artefactos de iluminación antideflagrantes en las cercanías de materiales combustibles y donde se produzcan o acumulen polvos de igual característica? ¿Se controlan regularmente los acopios de materiales que produzcan fermentación y elevación de la temperatura? ¿Cuentan las instalaciones y/o lugares de trabajo con la cantidad necesaria de matafuegos y/u otros sistemas de extinción, según las características y áreas de riesgo a proteger, la carga de fuego existente, las clases de fuegos involucrados y la distancia a recorrer para alcanzarlos? ¿Se ha prohibido la instalación y uso de elementos de calefacción fijos o portátiles, eléctricos o a gas, en aquellos recintos donde exista peligro de explosión o incendio? VEHICULOS ¿Cumplen los vehículos utilizados para el transporte de los trabajadores, dentro de los e	X X X X X X		X X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97 Art. 31 Dec. 617/97 Art. 32 Dec. 617/97 Art. 33 Dec. 617/97 Art. 33 Dec. 617/97 Art. 34 inc. a) Dec. 617/97
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 90 91	Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas ¿Se asegura la estabilidad de las estibas de bolsas, a fin de evitar posibles desplazamientos y lesiones a los trabajadores? PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ¿Se almacenan los productos agroquímicos junto con productos inflamables? ¿Se utilizan materiales no combustibles para la construcción de los depósitos de almacenamiento, ya sea de productos inflamables o agroquímicos? ¿Es suficiente la ventilación e iluminación para controlar los riesgos existentes? ¿Se toman los siguientes recaudos durante la quema de rastrojos para asegurar su control?, contemplando: La no realización de quemas en días muy ventosos, con especial atención a la dirección de los vientos predominantes La designación de una persona responsable mientras se realice la quema, hasta que no queden restos de fuego ¿Se emplean artefactos de iluminación antideflagrantes en las cercanías de materiales combustibles y donde se produzcan o acumulen polvos de igual característica? ¿Se controlan regularmente los acopios de materiales que produzcan fermentación y elevación de la temperatura? ¿Cuentran las instalaciones y/o lugares de trabajo con la cantidad necesaria de matafuegos y/u otros sistemas de extinción, según las características y áreas de riesgo a proteger, la carga de fuego existente, las clases de fuegos involucrados y la distancia a recorrer para alcanzarlos? ¿Se ha prohibido la instalación y uso de elementos de calefacción fijos o portátiles, eléctricos o a gas, en aquellos recintos donde exista peligro de explosión o incendio? VEHICULOS ¿Cumplen los vehículos utilizados para el transporte de los trabajadores, dentro de lo	X X X X X		X X X		Art. 26 inc. d) Dec. 617/97 Art. 26 inc. e) Dec. 617/97 Art. 26 inc. f) Dec. 617/97 Art. 27 Dec. 617/97 Art. 28 Dec. 617/97 Art. 29 inc. a) Dec. 617/97 Art. 29 inc. b) Dec. 617/97 Art. 29 inc. c) Dec. 617/97 Art. 30 Dec. 617/97 Art. 31 Dec. 617/97 Art. 32 Dec. 617/97 Art. 32 Dec. 617/97 Art. 33 Dec. 617/97 Art. 34 inc. a) Dec. 617/97

PV-01-F003 Página 2 Fecha: 10/01/2022

C.U.I.T./C.U.I.P. Nº B0-

113 Protectores auditivos

115 Pantalones anticorte

116 Calzado de seguridad

125 Escaleras adecuadas

132 Calzado de seguridad

114 Guantes

Provincia ART SLAVA INENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES

FORMULARIO C



Art 38 inc c) Dec 617/97

Art 38 inc d) Dec 617/97 Art. 38 inc. e) Dec. 617/97

Art. 38 inc. f) Dec. 617/97

Art. 40 inc. a) Dec. 617/97

Δrt 42 Dec 617/97

Art 43 Dec 617/97

Art. 44 Dec. 617/97

Art. 45 Dec. 617/97

Art. 47 inc. a) Dec. 617/97

Art. 47 inc. b) Dec. 617/97

Art. 47 inc. c) Dec. 617/97

Art. 47 inc. d) Dec. 617/97

Art. 49 inc. a) Dec. 617/97

Art. 49 inc. b) Dec. 617/97

Art 49 inc. c) Dec. 617/97

Art. 50 Dec. 617/97

Art. 48 Dec. 617/97

Х

Х

Χ

Х

X

Х

0952**47介**4**厂 N°压staltlepin**iento SÍ NO APLICA REGULARIZACIÓN NORMATIVAVIGENTE Ningún vehículo del e ap ovisionarse de combustible con el motor en funcio Art. 34 inc. f) Dec. 617/97 98 Los conductores de EXPLOTACIÓN FO RESTAL ¿Se cumplen los siguientes requisitos antes de comenzar los trabajos de de monte o la tala de árboles? 100 Prever algún tipo de vigilancia o la presencia de algún responsable que imparta indicaciones Art 35 inc a) Dec 617/97 101 Eliminar la presencia de malezas o tocones, macheteando estos últimos al ras para facilitar un trabajo seguro y una salida o escape rápido del área afectada ante la eventual caída de un árbol Art. 35 inc. b) Dec. 617/97 Art. 35 inc. c) Dec.617/97 102 Prever y construir caminos de acceso y de salida o escape, adecuados al riesgo de caídas o rodamiento de troncos, ramas o elementos pesados X ¿Se permite el ingreso a la zona de desmonte o tala señalizada de alguna persona ajena a los trabajos? Cuando se proceda a derribar un árbol, los trabajadores que no estén desarrollando directamente la operación de volteo, deben mantenerse a una distancia radial de seguridad igual al doble de la longitud del árbol que será talado y estar equipados con cascos de seguridad Art. 36 Dec. 617/97 103 X 104 ¿Reúnen las motosierras las siguientes condiciones en las operaciones de volteo o desrame? X Art. 37 inc. a) Dec. 617/97 105 Estar bien afiladas Х Art. 37 inc. b) Dec. 617/97 Х 106 Poseer embrague en buen estado de funcionamiento Art. 37 inc. c) Dec. 617/97 107 Disponer de parada de emergencia operativa, voluntaria e involuntaria, (freno de cadena) Х Poseer protección para las manos en el asidero (manija anterior de la máquina) y en la empuñadura (manija posterior) Art 37 inc d) Dec 617/97 Art. 37 inc. e) Dec. 617/97 109 Poseer una funda protectora rígida para su traslado 110 ¿Están los operadores de motosierra de cadena, equipados con los siguientes elementos de protección personal?: X Art. 38 inc. a) Dec. 617/97 111 Casco de seguridad Х Art. 38 inc. b) Dec. 617/97 112 Protector visual tipo malla de acero Х

117 ¿Recibieron instrucción y entrenamiento los operadores de motosierra de cadena sobre los siguientes aspectos de correcta X utilización?: 118 Sistemas de seguridad del equipo Art. 39 inc. a) Dec. 617/97 Art. 39 inc. b) Dec. 617/97 119 Posición de los pies durante el corte Art. 39 inc. c) Dec. 617/97 120 Uso del equipamiento de protección personal X Art. 39 inc. d) Dec. 617/97 121 Carga del tanque de combustible de la motosierra Х Art. 39 inc. e) Dec. 617/97 Х 122 Accionamiento del arrangue del motor Art. 39 inc. f) Dec. 617/97 123 Formas de corte según tipo y estado del árbo Х 124 Para las labores de poda o desrame, el empleador debe proporcionar los siguientes elementos mínimos de trabajo y protección:

Art. 40 inc. b) Dec. 617/97 126 Trepadores X Art. 40 inc. c) Dec. 617/97 127 Casco con barbijo Art. 40 inc. d) Dec. 617/97 128 Protector visua 129 Guantes de puño largo Art. 40 inc. e) Dec. 617/97 130 Cinturón de seguridad Art. 40 inc. f) Dec. 617/97 Art. 40 inc. g) Dec. 617/97 131 Protección de lona para las piernas X Art. 40 inc. h) Dec. 617/97

133 ¿Se han fijado o posicionado para evitar que rueden, los árboles o troncos caídos cuando existe pendiente? ¿Se encuentran programados los sistemas de arrastre y transporte de troncos y ejecutados de tal forma que no generen riesgo para la seguridad personal? ANIMALES ¿Se encuentran aisladas las viviendas de los trabajadores de los galpones de cría, boxes o establos con presencia de animales? Χ

¿Se han implementado medidas que permitan sujetar y controlar los movimientos de los animales en los tratamientos sanitarios, vacunaciones, curaciones de heridas, tareas de descornado y otras que exijan contacto del hombre con los animales? 136 Х 137 ¿Se encuentran los aperos en buen estado de conservación para la utilización de tracción animal? 138 ¿Se han tomado las siguientes medidas de carácter general a fin de prevenir la zoonosis?

b) Al finalizar tareas que lo pongan en contacto con animales, el trabajador deberá higienizarse, igual precaución deberá adoptar, antes de fumar y de toda ingesta de alimentos o infusiones 141 Se debe disponer de un lugar destinado para la ropa que estuvo en contacto con los animales, a fin de evitar su contacto con la ropa limpia

139 a) Evitar el contacto directo del trabajador con la mucosa o sangre de los animales y con sus excrementos

142 Se incinerarán los cadáveres de los animales muertos por causa de enfermedades contagiosas o desconocidas, evitando el contacto del animal con el trabajador CAPACITACIÓN Y PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES

¿Se minimizan los riesgos en la fuente de trabajo? Hasta tanto esto se alcance, ¿se ha provisto y capacitado en el uso de elementos de efectiva protección personal a los trabajadores de acuerdo al riesgo a que están expuestos? 144 ¿Se incluye en la capacitación de los trabajadores los siguientes temas?: 145 Identificación de los riesgos y su impacto en la salud 146 Normas de procedimiento para el uso y manipuleo de materiales, maquinarias, herramientas y elementos de protección personal de acuerdo al riesgo a que estén expuestos por el desempeño de la tarea encomendada 147 Nociones de primeros auxilios, cuando el riesgo a que el trabajador esté expuesto así lo amerite k Se ha brindado capacitación a todos los trabajadores de acuerdo a la tarea que desarrollen y acorde al nivel educacional alcanzado?

REGISTROS 149 ¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos? 150 ¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs? 151 ¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?

PLANILLA A | LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS

DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO
4-Aminobifenilo		Х	Asbestos (en todas sus formas) y las sustancias minerales que contengan asbesto.		Х
Benceno		Х	Bencidina		Х
Berilio y sus compuestos		Х	Bis(clorometil)eter; clorometil metil eter (grado técnico)		Х
Cadmio y sus compuestos		Х	Cloruro de vinilo		Х
Compuestos de cromo (VI)		Х	2-Naftilamina		Х
Óxido de etileno		X	Gas Mostaza		Х
Compuestos de níquel		X	Radón-222 y sus productos de decaimiento		Х
Polvo de sílice cristalina, en forma de cuarzo o cristobalita		X	Alquitrán de hulla		Х

PV-01-F003 Página 3



DESCRIPCIÓN SÍ NO DESCRIPCIÓN	SÍ NO	DESCRIPCIÓN SÍ NO DESCRIPCIÓN	SÍ NO
Hollín (como se encuent a en la expecición ocupacional en el barrido de chimentas)	Х	Aceites minerales no tratados o medianamente tratados	Х
Hollín (como se encuenta en la exposición ocupacional en charrido de chimeneas) Fabricación de Alcohol I opropílico una caractería de la companya de la comp	X	Producción de auramina	X
Minería subterránea de la hematita	X	Producción de magenta	Х
Bifenilos policlorados	X	1,2-Dicloropropano	Х
Formaldehido	X	Producción de coque	Х
Lindano	Х	Pentaclorofenol	Х
Orto-Toluidina	Х	Tricloroetileno	Х
Exposición ocupacional asociada al Proceso Acheson	Х	1,3-Butadieno	Х
2,3,4,7,8-Pentaclorodibenzofurano	X	2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-p-dioxina	Х
3,4,5,3,4'-Pentaclorobifenilo (PCB-126)	Х	4,4'-Metilenbis(2-cloroanilina) (MOCA)	Х
Arsénico y sus compuestos inorgánicos	Х	Azatioprina	Х
Benzo [a] Pireno	Х	Bifenilos Policlorados, como dioxina.	Х
Busulfan	Х	Ciclofosfamida	Х
Ciclosporina	Х	Clorambucil	Х
Colorantes que se metabolizan a Bencidina	Х	Destilación de alquitran de hulla	Х
Erionita	Х	Etopósido	Х
Etopósido en combinación con cisplatino y bleomicina	Х	Fibras anfíboles de fluoro-edenita	Х
Fósforo-32, como fosfato	Х	Gasificación del carbón	Х
Humo de tabaco, ajeno	Х	lodos radiactivos, incluido el lodo-131	Х
Melfalán	Х	Nieblas de ácidos inorgánicos fuertes	Х
N-Nitrosonornicotina (NNN) y 4-(N-Nitrosometilamina)-1-(3- piridil)-1-butanona (NNK)	Х	Plutonio	Х
Productos de fisión, incluido el Estroncio-90	Х	Radio-224 y sus productos de decaimiento	Х
Radio-226 y sus productos de decaimiento	Х	Radio-228 y sus productos de decaimiento	Х
Radionucleidos, emisores de partículas Alfa, internamente depositados	Х	Radionucleidos, emisores de partículas Beta, internamente depositados	Х
Torio-232 y sus productos de decaimiento	Х	Aflatoxinas	X
Virus de la Hepatitis B (infección crónica)	Х	Virus de la Hepatitis C (infección crónica)	Х
Radiaciones ionizantes	X	Radiación ultravioleta (longitudes de onda 100-400 nm abarcando las radiaciones UVA,	X
Radiación neutrónica	Х	Rayos X y Radiación Gamma	Х

La codificación aquí representada corresponde al listado de códigos de agentes de riesgo normado en la Disposición G.P. y C. Nº 005 de fecha de 10 de Mayo de 2005.

PLANILLA B | DIFENILOS POLICLORADOS

DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO
Aceclor		Х	Adkarel		Х	ALC		Х	Apirolio		Х
Apirorlio		Х	Arochlor		Х	Arochlors		Х	Aroclor		Х
Aroclors		X	Arubren		X	Asbestol		Χ	ASK		X
Askael		X	Askarel		X	Auxol		Х	Bakola		Χ
Biphenyl, chlorinated		Х	Chlophen		Х	Chloretol		Х	Chlorextol		X
Chlorinated biphenyl		X	Chlorinated diphenyl		X	Chlorinol		Х	Chlorobiphenyl		X
Chlorodiphenyl		X	Chlorphen		X	Chorextol		Х	Chorinol		Х
Chorinol		X	Clophen		Х	Clophenharz		Χ	Cloresil		Х
Clorinal		X	Clorphen		Х	Decachlorodiphenyl		Χ	Delor		X
Delorene		X	Diaclor		X	Dicolor		Х	Diconal		X
Diphenyl, chlorinated		X	DK		X	Duconal		Х	Dykanol		X
Educarel		Х	EEC-18		Х	Elaol		Х	Electrophenyl		X
Elemex		X	Elinol		X	Eucarel		Χ	Fenchlor		Х
Fencior		X	Fenocloro		X	Gilotherm		Х	Hydol		X
Hyrol		X	Hyvol		X	Inclor		Х	Inerteen		X
Inertenn		Х	Kanechlor		Х	Kaneclor		Х	Kennechlor		X
Kenneclor		X	Leromoll		Х	Magvar		Χ	MCS 1489		Х
Montar		X	Nepolin		Х	No-Flamol		Χ	NoFlamol		X
Non-Flamol		X	Olex-sf-d		X	Orophene		Х	PCB		X
PCBs		Х	PCBs		Х	Pheaoclor		Х	Phenochlor		X
Phenoclor		X	Plastivar		Х	Polychlorinated biphenyl		Х	Polychlorinated biphenyls		X
Polychlorinated diphenyl		X	Polychlorinated diphenyls		X	Polychlorobiphenyl		Х	Polychlorodiphenyl		X
Prodelec		X	Pydraul		X	Pyraclor		Χ	Pyralene		X
Pyranol		X	Pyroclor		X	Pyronol		Х	Saf-T-Kuhl		X
Saf-T-Kohl		Х	Santosol		Х	Santotherm		Χ	Santothern		Х
Santovac		Х	Solvol		Х	Sorol		Χ	Soval		Х
Sovol		X	Sovtol		Х	Terphenychlore		Х	Therminal		X

PV-01-F003

FORMULARIO C



DESCRIPCIÓN

09524744 PNEStalepiniento si no Descripción DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN Therminol

3

RECIBIDO PLANILLA C | SUSTANO

30-

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UMBRAL(TN)	sí no	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UMBRAL(TN)	SÍ NO
Nitrato de amonio	350	X	Pentóxido de arsénico, ácido arsénico (V) y-o sus sales	1	X
Trióxido de arsénico, ácido arsénico (III) y-o sus sales	0,1	X	Bromo	20	X
Cloro	10	Х	Compuestos de níquel en forma pulverulenta inhalable (monóxido de níquel, dióxido de níquel, sulfuro de níquel, disulfuro de triniquel, trioxido de diníquel)	1	X
Etilenimina	10	X	Flúor	10	X
Formaldehido (concentración >= 90 por 100)	5	X	Hidrógeno	5	X
Acido clorhídrico (gas licuado)	25	X	Alquilos de plomo	5	X
Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GPL) y gas natural	50	Х	Acetileno	5	X
Óxido de etileno	5	X	Óxido de propileno	5	X
Metanol	500	X	4,4 metilen-bis (2-cloroanilina) y-o sus sales en forma pulverulenta	0,01	X
Isocianato de metilo	0,15	X	Oxígeno	200	X
Diisocianato de tolueno	10	X	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	0,3	X
Trihidruro de arsénico (arsina)	0,2	X	Trihidruro de fósforo (fosfina)	0,2	X
Dicloruro de azufre	1	X	Trióxido de azufre	15	X
Policlorodibenzofuranos y póliclorodibenzodioxinas (incluida la TCDD) calculadas en equivalente TCDD	0,001	X	Las siguientes sustancias, cancerígenas: 4 Aminodifenilo y-o sus sales, Bencidina y-o sus sales, Eter bis (clorometilico), Clorometil metil éter, cloruro de dimetil carbamollo, Dimetilnitrosamina, Triamida hexametilfosfórica, 2-Naftilamina y-o sus sales y 4-nitrofenil 1,3-Propanosultona	0,001	X
Naftas y otros cortes livianos	5000	X			

[*]Cantidad umbral: designa respecto de una sustancia o categoría de sustancias peligrosas la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasa, identifica una instalación expuesta a riesgos de accidentes mayores. La cantidad umbral se refiere a cada establecimiento. Las cantidades umbrales son las maximas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

EN CASO DE CONTAR CON DELEGADOS GREMIALES INDIQUE EL Nº DE LEGAJO COI	NFORME A LA
INSCRIPCIÓN EN EL MINISTERIO DE TRAPA IO EMPLEO Y SECURIDAD SOCIAL	

INSCRIPCION EN LE MINISTERIO DE	TRABAJO, EMPLEO I SEGURIDAD SOCIAL.	INDICAR EL Nº DE C.O.I.T. DE LE O EOS MISMOS.
Nº DE LEGAJO DEL GREMIO	NOMBRE DEL GREMIO	Nº DE C.U.I.T.

DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIO DE HYS EN EL TRABAJO, MEDICINA LABORAL Y RESPONSABLE DE LOS DATOS DEL FORMULARIO.

CARGO

REPRESENTACIÓN

C.U.I.T./C.U.I.P. Nº

- DATIOS DE LOS PROPESIONALES QUE PRESTAN SERVICIO DE NYS EN EL TRABAJO, MEDICINA LAE CARGO
 H = Profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo
 M = Profesional de Medicina Laboral
 R = Responsable de los datos del formulario en caso que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de HyS o Medicina Laboral
- > Director General

EN EL CASO DE ENCOMENDAR TAREAS A CONTRATISTAS,

- > Representante Legal > Presidente > Vicepresidente > Administrador General > Otro
- > Gerente General

C.U.I.T. / C.U.I.L C.U.I.P.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	REPRESENTACIÓN	PROPIO / CONTRATADO	TITULO HABITANTE	Nº MATRÍCULA	ENTIDAD QUE OTORGO EL TITULO HABILITANTE
20331935493	Hernandez Emmanuel	R	OTROS				
20342957200	Guzman Diego Nicolas	Н	OTROS	Contratado	Lic. Seguridad e Higiene	CPQ 8119	UCALP

El que suscribe en el carácter de responsable firmante declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA, ACLARACIÓN Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LOS DATOS DECLARADOS

FIRMA, ACLARACIÓN Y SELLO DEL RESPONSABLE DE HyS

PV-01-F003